RESOLUCION No. 115
(05 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO PARA EL CIERRE DE FIN DE AÑO 2026

El director ejecutivo de la asociación de municipios de sabana centro, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y Estatutarias, Acuerdo No 07 de 2021, y demás normas concordantes y vigentes que rigen y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el "Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y el visón institucional.

El Decreto Ley 1567 de 1998 reglamentado por el Decreto 1227 de 2025, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, siendo Talento Humano, el activo más importante que posee la Asociación, se propone de manera prioritaria a implementar una Política de Bienestar e Incentivos, para la construcción de un ambiente laboral en el que se vele por el progreso continuo y permanente del Clima Organizacional de la Entidad , que redundara en el mejoramiento de la calidad de vida en el entorno laboral social y familiar en que se desenvuelven los servidores que aquí laboran aumentando los niveles de satisfacción y sentido de pertenencia por la Asociación, el mejoramiento y sostenibilidad de unas adecuadas condiciones de salud física y mental , de los funcionarios que prestan su servicio a la misma.

Que los empleados de la Asociación tienen derecho a recibir estímulos e incentivos de conformidad con la reglamentación y las políticas de la entidad.

Que por lo anterior es importante, para la Asociación reglamentar los programas de Bienestar e Incentivos para los Servidores de la entidad, el cual constituirá una oportunidad de mejoramiento institucional del personal administrativo y operativo, en términos de eficiencia, compromiso e identidad institucional; contribuyendo un pilar primordial para el aseguramiento de un clima organizacional propicio al desarrollo de ASOCENTRO.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Programa de Capacitación, Bienestar e Incentivos para los empleados administrativos y operativos de la Asociación de Municipios de Sabana Centro (ASOCENTRO) para finalización el año 2026 con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE BIENESTAR

ACTIVIDAD	COMO SE REALIZA
Capacitaciones fuera de las instalaciones de Asocentro	Jornada Pedagógica
Pausas Activas	Semanal para que los funcionarios practiquen a diario.
Actividad de cierre de año	Actividad que vincula la familia de los funcionarios

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

ACTIVIDAD	Noviembre
Capacitación en manejo de relaciones laborales, comité de convivencia laboral (Cocola)	Mes de Noviembre
Capacitación introducción al sistema de Copasst	Mes de Noviembre

www.asocentro.gov.co 310 208
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación

ARTICULO SEGUNDO: Socialícese don el Comité Institucional de Gestión y Desempeño creado bajo resolución 083 de 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del día tres (03) de Noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada Cajicá, el cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER ANTONIO GARZÓN RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: CCLC subdirectora Administrativa y jurídica

www.asocentro.gov.co 310 208
correspondencia@asocentro.gov.co Certificación